



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
PRG/mvn

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno el día siete (7) de mayo de 2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y treinta minutos del día **SIETE (7) de MAYO de DOS MIL QUINCE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

No asiste el Primer Teniente de Alcalde **DON JUAN MARÍN LOZANO**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General en funciones que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por la Presidencia, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFJEL, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria

ASUNTO SEGUNDO: PROYECTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL DECRETO-LEY 2/2015, DE 3 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@ 25 +.

VISTO el expediente seguido por la Unidad de Personal para la aprobación de los proyectos para la puesta en marcha de las medidas recogidas en el decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba el programa emple@joven y emple@25 +

VISTA la memoria de actuación a desarrollar por el Ayuntamiento de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

VISTO el Informe del Jefe de la Unidad de Personal de 5 de mayo de 2015, del siguiente tenor:

"PRIMERO: Que con fecha 11 de marzo de 2015, fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 48), el Decreto Ley 2/2015 de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, comprendiendo cuatro líneas de actuación a los efectos de, tal como establece su artículo 1, impulsar la creación de empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Que al amparo del artículo 8 del mencionado texto legal, el Ayuntamiento de Sanlúcar está legitimado para participar dentro de la línea "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+", mediante la ejecución o prestación de algunas de las obras y servicios de interés social, de conformidad con lo previsto en su artículo 12.

TERCERO: Que en orden a lo anterior, por ser de interés para el Ayuntamiento participar en aquella iniciativa, se han recibido los proyectos que bajo la denominación "PROGRAMA EMPLE@SANLUCAR", e importes que se relacionan a continuación:

PROYECTOS EMPLE@SANLUCAR			
Denominación de programas	Cantidad asignada	Cantidad presupuestada	Personal a contratar
PROGRAMA EMPLE@JOVEN 2015	1.492.098,96 €	1.491.600,00 €	191
PROGRAMA EMPLE@+25 2015	969.510,28 €	969.000,00 €	111
TOTAL	2.461.609,24	2.460.600,00 €	302

Código Seguro De Verificación:	TECJckkUcc+9oLrTRsKe/Q==	Fecha	11/05/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/TECJckkUcc+9oLrTRsKe/Q==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
PRG/mvn

Acta de la sesión extraordinaria urgente
celebrada por la Junta de Gobierno el día siete
(7) de mayo de 2015

CUARTO: Que vistos los anteriores proyectos, éstos cumplen con lo preceptuado en el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de Marzo, por el que se aprueba la línea "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+", en cuanto al objeto, la financiación, así como el resto de los requisitos exigidos para su concurrencia.

QUINTO: Que dichos proyectos se han adecuado a los topes económicos máximos determinados por la Junta de Andalucía para este municipio, de modo que para el desarrollo de los mismos, se ha calculado el personal necesario de contratación, por su cualificación, tiempo y número, para poder hacer frente a los sueldos y salarios, y costes de seguridad social estimados según los parámetros determinados en el Decreto, para desarrollar los diferentes proyectos.

SEXTO: Al ser un programa subvencionado, no se acoge al Convenio Colectivo Vigente en este Ayuntamiento, percibiendo sus retribuciones en función de la subvención concedida.

SÉPTIMO: Que los proyectos que se adjuntan, deberán ser previamente aprobados por el órgano municipal competente, a propuesta de la Concejal Delegada de Personal. "

VISTA la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia y Recursos Humanos y Bienestar Social de 6 de mayo de 2015.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 1113, de 7 de mayo de 2015; por el Presidente, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar los distintos proyectos por los importes señalados, a los efectos de concurrir a la línea Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+", regulada por el Decreto-Ley 2/2015 de 3 de Marzo.

PROYECTOS EMPLE@SANLUCAR			
Denominación de programas	Cantidad asignada	Cantidad presupuestada	Personal a contratar
PROGRAMA EMPLE@JOVEN 2015	1.492.098,96 €	1.491.600,00 €	191
PROGRAMA EMPLE@+25 2015	969.510,28 €	969.000,00 €	111
TOTAL	2.461.609,24	2.460.600,00 €	302

SEGUNDO: Remitir la solicitud junto con la documentación al órgano competente, en virtud de lo previsto en el artículo 11 del Decreto-Ley 2/2015 de 3 de Marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	TECJckkUcc+9oLrTRsKE/Q==	Fecha	11/05/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/TECJckkUcc+9oLrTRsKE/Q==	Página	2/2

